



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 AGO 2013

RES. H-Nº 1141-13

Expte. Nº 5.048/11

VISTO:

La Resolución H-Nº 1244/12 por la cual se adjudica a la firma La Crujía Libros por la provisión de bibliografía destinada a la Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma remite nota solicitando la rescisión para diversos renglones debido a que los mismos se hallan agotados o no están disponibles en las Editoriales, resultando imposible dar cumplimiento a la provisión;

Que resultan atendibles los motivos expuestos por la Librería, por cuanto el presente caso se encuadra en el Capítulo VI, artículo 95 del Decreto 436/00, que rige las Contrataciones del Estado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RESCINDIR parcialmente por las razones expuestas en el exordio, la adjudicación de bibliografía destinada a la Biblioteca de la Facultad de Humanidades a la firma LA CRUJIA LIBROS, CUIT Nº 30-52659526-9 con domicilio en calle Tucumán 1993/9 – Capital Federal, los ítem: 15 (2 ej.), 27 (3 ej.), 42 (3 ej.) y 65 (3 ej.) por la suma total de \$ 1.188,00 (pesos un mil ciento ochenta y ocho).

ARTICULO 2º.- DESAFECTAR la suma total de \$ 1.188,00 (pesos un mil ciento ochenta y ocho) a la partida presupuestaria R.0020.027.004.003.16.02.00.00.24.00.4.5.0.0000.1.22.3.4 para el presupuesto del corriente ejercicio de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a las firmas Rayuela y La Crujía Libros, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ci.-

Mg. SERGIO G. GRADOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA P. L. UNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa